



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DE
FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DISTRITO TURÍSTICO
Y CULTURAL DE LA GUAJIRA.

**Riohacha, La Guajira, junio veintisiete (27) del dos mil veintitrés
(2023).**

PROCESO DE SUSECION INTESTADA

Demandante: HERMANOS ROYS MEJIA
Demandado: LEODEGAR LORENZO ROYS PIMIENTA
Radicado: 44-001-31-84-001-2009-00365-00
Asunto: Renuncia de poder.

Vista la nota secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 109 del CGP se incorpora al proceso memorial suscrito por el Dr. EDGAR ROSENDO PARODY MARTÍNEZ apoderado del señor LEODEGAR SEGUNDO LORENZO ROYS REINA, despacho dispone lo siguiente:

- Aceptar la renuncia de la sustitución de poder conferido por el Doctor GUSTAVO GARCIA PIMIENTA, al Doctor EDGAR ROSENDO PARODY MARTINEZ, dentro del proceso de Sucesión de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito